la nrã Camara a los escriv.s del cauildo della dha ciud.
de tres dias de como con ella fueren requeridos por parte
del dho D. Henrique Pelezan le den traslado de los acuerdos sen
tencia y demas autos de q se a fecho mencion enteramente
y sin que falte cosa alguna escrito en limpio signado y
firmado serrado y sellado en publica forma y manera que
haga fee para que la traiga y presente ante nos pagando les
sus dros que deuieren y lleuaren al fin dello ha de estar desta
dha ciud. lo apercibimos a ellos = y otrosi por esta nra carta
mandamos al procur.r gen.l desa dha ciud. cumpla lo contenido y obliga
do que fuere y so la dha pena mandamos y mas de la nra mrd.
y de cada uno dos mill mrs. para la nra camara a qual
quier q no la notificare y dello de testimonio dada en granada
a treinta dias del mes de marzo de mill setecientos y dos
años = D. Frand. Marques del [illegible] = D. Jose de la Vega de
[illegible] = D. Luis de Salzedo yzcana = [illegible] = D. Andres de la
Rubiaga = [illegible] D. Andres de la zurriaga = D. M.
Dionisio Ant.o de Arrese Martinez [illegible] camara de la audiencia
y chancill.a del rey nuestro señor la fize escriuir por su mandado
con acuerdo de su Presid.te y oidores

Y para la qual (hauiendosele leido de verbo adverbum) entendido
la tomaron en su mano los señores Lic.do D. Miguel Ochoa Mendia
y D. Joseph de Carcerles alcalde mayor y el D.or de caro barazon
y pusieron sobre su cauesa y obedecio la qual con el respeto
deuido y en su cumplim.to = acordo se guarde cumpla y execu
te como por su Mag. se manda y que se le de al s.r D. Henrique
Pelezan el testimonio con insercion de todos los testimonios que
por dha Real provisn. se m.da

auto — El señor Alcalde mayor mando se lleue a deuido efecto lo a
cordado por la qual y que por lo que mira a su mrd para proue
er lo que mas sea del servicio de su [illegible] magestad se lleue la
Real provisn. original a su mrd.

Puntto — La qual en reuerencia de la semana santa en la dela [illegible]
Porque [illegible] de la resurreccion de nro señor [illegible] acuerdo [illegible]
Punto a todos los negocios [illegible] hasta el [illegible]

auto — El señor Alcalde Mayor lo mando asi [illegible] enmendado = [illegible] = vale
[illegible] 6 = [illegible] = no vale =

Lic.do Ochoa Mendia

Ante mi
Juan Perez
Elorza Baraza

10.4

Ctro
C.P. —

En la muy noble y muy leal ciudad de cartagena y sala